

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 NOV 2013

**VISTO:**

EL INFORME Nº 536 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG de fecha 07 de Noviembre del 2013; PROVEIDO inserto en el INFORME Nº 1227 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 19 de Setiembre del 2013, el INFORME Nº 1227 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-, de fecha 17 de Setiembre del 2013; INFORME Nº 831 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ.-, de fecha 11 de Setiembre del 2013, CARTA Nº0035-2013-SUP CANCAS-REPLEGAL-CONSORCIO MARCAVELICA de fecha 04 de Julio del 2013, referidos a la Liquidación Financiera final de la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".-----

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 NOV 2013

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 20.06.2012, se suscribió el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA con RUC Nº 20526264712, integrado por la Empresa CORPORACION DARIKSON INGENIERIA S.A.C con RUC Nº 20525418911 y el Consultor QUIROZ AYASTA JULIO CESAR con RUC Nº 10267226933, designándose como Representante Legal Común del Consorcio al Señor ALFREDO IGNACIO CHUYES CHUYES, identificado con DNI Nº 03581476 para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 150,380.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100) NUEVOS SOLES, con un Plazo de Ejecución de 150 CIENTO CINCUENTA) DIAS NATURALES-----

Que mediante, el INFORME Nº 536-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 07 de Noviembre del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, remite al Gerente Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 NOV 2013

Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final APROBADA del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" la misma que da un saldo A FAVOR del CONSULTOR, ascendente a s/. 2,852.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100) Nuevos Soles y la correspondiente Devolución del Fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 20, 977.43 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100) Nuevos Soles, efectuada por el responsable de las Liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº - 1227- 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 19 de Setiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la Liquidación Técnica Final APROBADA del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA para su revisión y se dé trámite, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"

Que mediante, el INFORME Nº 1227 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-, de fecha 17 de Setiembre del 2013, el Subgerente de Obras alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº0000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 NOV 2013

APROBADA de la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por lo que remite para su revisión posterior elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de la Supervisión de Obra presentada por la Empresa Consultora **CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA** debe proceder su aprobación de conformidad con el Art 179° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo A FAVOR del CONSULTOR, ascendente a s/. **2,852.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100) Nuevos Soles** y la correspondiente Devolución del Fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.

Que mediante, CARTA N°0035-2013-SUP CANCAS-REPLEGAL-CONSORCIO MARCAVELICA de fecha 04 de Julio del 2013, el Representante Legal de la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA**, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Final del Servicio de Supervisión Externa de Obra, referido a la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un saldo a Favor al consultor, ascendente a la suma de s/. **2,852.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100) Nuevos Soles**

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF, atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 0000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 NOV 2013

Financiera Final APROBADA del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA N° 003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR; relativo a la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", ejecutada por el CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, con un costo total ascendente a la suma de s/. 212.624,88 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 Nuevos Soles) existiendo un saldo A FAVOR del CONSULTOR, ascendente a la suma de s/. 2,852.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100) Nuevos Soles.

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 003-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.-, ejecutada por la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA, con un costo total ascendente a la suma de s/. 212.624,88 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 88/100 Nuevos Soles) de acuerdo al ANEXO N° 01, de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 0000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 25 NOV 2013



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** el saldo a favor de la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA**, ascendente a la suma de **s/. 2,852.09 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 09/100) Nuevos Soles**, conforme al **ANEXO N° 02** de la presente Resolución en aplicación al Art. 179° del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF del D.L N° 1017.-----



**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de **s/. 20, 977.43 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100) Nuevos Soles** previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.-----



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Empresa **CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA**, como Consultor de la Supervisión de la Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional.-----



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIA REGIONAL

Nº 00000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 NOV 2013

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS SUPERVISION DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR  
 CONTRATO SUPERVISION Nº : 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.  
 SUPERVISOR: : CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION FG.	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
ago-12	5145	VAL. 01	31.860,17	0,00	5.734,83	0,00	0,00	37.595,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.860,17	5.734,83
sep-12	5916	VAL.02	32.917,93	0,00	5.925,23	0,00	0,00	38.843,16	0,00	0,00	15.038,00	15.038,00	17.879,93	5.925,23
sep-12	6962	VAL.03	32.917,93	0,00	5.925,23	0,00	0,00	38.843,16	0,00	0,00	0,00	0,00	32.917,93	5.925,23
oct-12	6469	VAL.04	29.744,64	0,00	5.354,04	0,00	0,00	35.098,68	0,00	0,00	0,00	0,00	29.744,64	5.354,04
			127.440,68	0,00	22.939,33	0,00	0,00	150.380,01	0,00	0,00	15.038,00	15.038,00	112.402,68	22.939,33
		VAL 01 ADIC 01	19116,10	0,00	3.440,90	0,00	0,00	22.557,00	0,00	0,00	2.255,85	2.255,85	16.860,25	3.440,90
		VAL 02 ADIC 02	31216,75	0,00	5.619,02	0,00	0,00	36.835,77	0,00	0,00	3.683,58	3.683,58	27.533,17	5.619,02
			50.332,85	0,00	9.059,92	0,00	0,00	59.392,77	0,00	0,00	5.939,43	5.939,43	44.393,42	9.059,92
<b>TOTAL</b>			<b>177.773,53</b>	<b>0,00</b>	<b>31.999,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>209.772,78</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.977,43</b>	<b>20.977,43</b>	<b>156.796,10</b>	<b>31.999,25</b>

C. PRINCIPAL 177.773,53  
 REINTEGRO 0,00  
 I.G.V. 31.999,25  
 MONTO PARCIAL 209.772,78  
 AUTORIZ. Y PAGADO 2.425,50  
 I.G.V. 426,60  
 COSTO TOTAL OBRA 212.624,88

EFFECTIVO 156.796,10  
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 20.977,43  
 I.G.V. 31.999,25  
 MONTO PARCIAL 209.772,78  
 AUTORIZ. Y PAGADO 2.425,50  
 I.G.V. 426,60  
 COSTO TOTAL OBRA 212.624,88



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
 N° 00000559 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O N° 02

12 5 NOV 2013

**LIQUIDACION FINANCIERA DE CONSULTORIA DE OBRA**

OBRA : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 CONTRATISTA : CONSORCIO SANEAMIENTO VILLAR  
 CONTRATO SUPERVISION N° : 003-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.  
 SUPERVISOR: : CONSORCIO SUPERVISOR MARCAVELICA

01.00	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
01.01	<b>AUTORIZADO</b>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL		180.199,03
	ADICIONAL N° 01	127.440,68	
	ADICIONAL N° 02	19.116,10	
	REINTEGRO CONTRATO	31.216,75	
	REINTEGRO ADICIONALES	1.264,32	
		1.161,18	
01.02	<b>PAGADO</b>		
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL		177.773,53
	ADICIONAL N° 01	127.440,68	
	ADICIONAL N° 02	19.116,10	
	REINTEGRO CONTRATO	31.216,75	
	REINTEGRO ADICIONALES	0,00	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0,00	
			2.425,50
02.00	<b>I.G.V.</b>		
02.01	<b>AUTORIZADO</b>		426,60
02.02	<b>PAGADO</b>	32.435,83	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	31.999,25	
			426,60
03.00	<b>ADELANTOS</b>		
03.01	<b>OTORGADO</b>		
	EFFECTIVO		0,00
	MATERIALES	0,00	
		0,00	
03.02	<b>AMORTIZADO</b>		
	EFFECTIVO		0,00
	MATERIALES	0,00	
		0,00	
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		0,00

**RESUMEN**

AUTORIZADO Y PAGADO		2.425,49
I.G.V.		426,60
ADELANTOS		0,00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>2.852,09</b>

NOTA: SE DEBERA CANCELAR EL SALDO A FAVOR DEL CONULTOR POR LA SUMA DE S/ 2,852,09 y PROCEDERA LA DEVOLUCION DEL 10% RETENIDO COMO FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 20,977,43 NUEVOS SOLES, PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANFERENCIAS DE OBRAS.

